



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

Aclaración de Consultas

Solicitud de Expresión de Interés

Análisis para la definición de alternativas, estudios y diseños preliminares para el manejo ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorquín frente a los barrios La Playa y Las Flores en el Distrito de Barranquilla, Colombia

Julio 2020

1. Se solicita extender la fecha de recepción de Expresiones de Interés:

R. Se extiende la fecha de recepción de Expresiones de Interés al Lunes 07 de Septiembre a las 5:00pm (Hora Colombia).

2. En relación con el requerimiento de “Experiencia en formulación de Planes de Ordenamiento Territorial, planes parciales y operaciones urbanas en ciudades de más de 500.000 habitantes”:

- ¿Se requiere cumplir con todas las categorías de experiencias, es decir, i) POTs, ii) planes parciales y iii) operaciones urbanas o con alguna de estas categorías?

R. Se solicita experiencia en formulación de Planes de Ordenamiento Territorial y/o planes parciales y/o operaciones urbanas en ciudades de más de 500.000 habitantes”.

- Se solicita ampliar este requerimiento considerando experiencias relacionadas con planes maestros y planes de ordenamiento zonal.

R. Se acepta la experiencia con planes de ordenamiento zonal. Se acepta la experiencia con Planes Maestros, a condición de estar estrechamente relacionada con el objeto de la consultoría, a saber, la caracterización, identificación de alternativas y diseños conceptuales de opciones de protección ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorquín.

- Se solicita aclarar si el número de habitantes se refiere al actual o aquel en el momento de ejecución del proceso de consultoría.

R. El número de habitantes a considerar es el reportado al momento de la ejecución de la consultoría.

- Se solicita considerar experiencias en municipios de más de 400 mil habitantes.

R. No se acepta la propuesta. Se mantiene el requisito de experiencia en municipios de más de 500 mil habitantes.

3. ¿Es posible certificar las experiencias de personas naturales, por ejemplo, en caso de que la persona natural sea el socio principal de la firma o solo son válidas las experiencias certificadas a nombre de personas jurídicas?

R. Es posible certificar experiencias de personas naturales en caso de constituir una asociación entre varias personas naturales o entre una persona jurídica y una persona natural. Para el caso expuesto, por tratarse de un socio de la firma, no es posible presentar como estudio de referencia una experiencia realizada por un miembro del equipo de trabajo. La experiencia del equipo de trabajo será evaluada más adelante, durante la fase

de Solicitud de Propuesta enviada a la lista corta de proponentes que serán seleccionados como resultado de esta fase de Expresiones de Interés.

4. ¿Es posible incorporar un especialista externo a la empresa y agregar su experiencia específica en el Anexo B?

R. Sí, es posible (ver respuesta anterior).

5. Se solicita ampliar el periodo de ejecución de los estudios de referencia de 10 a 15 últimos años.

R. Se amplía el periodo de ejecución de los estudios de referencia de 10 a 15 últimos años. Es posible incluir estudios en fase de ejecución, siempre que se demuestre que se encuentran en un avance igual o superior al 75% y se trate de estudios de más de 6 meses para ser considerado como experiencia relevante. No se puede incluir aquellas consultorías a las que se han postulado, ha sido seleccionado y que aún no se encuentran en fase de ejecución.

6. ¿Es necesario adjuntar certificados o copias de los contratos como complemento de dicho anexo?

R. Sí, para cada estudio de referencia se deberá adjuntar un certificado. Los certificados para acreditar la experiencia son copias de contratos, actas de entregas de recepción definitivas o certificados de consultorías realizadas

7. ¿El número máximo de 7 estudios de referencia aplica para cada categoría de experiencia solicitada o es el número total de estudios a presentar?

R. El número máximo de 7 estudios de referencia es el número total de estudios a presentar a través del Anexo B.

8. En caso de que se presente una sociedad extranjera a través de su sucursal en Colombia, ¿la fecha de constitución como persona jurídica, la experiencia y los indicadores financieros son los de la casa matriz?

R. La fecha de constitución y los indicadores financieros podrán ser los de la casa matriz. En relación con la experiencia, la firma deberá dar prioridad a los estudios de referencia en donde haya intervenido el equipo de trabajo que participará de la presente consultoría.

9. Teniendo en cuenta que se espera que la Consultoría elabore los términos de referencia para los diseños definitivos a nivel de factibilidad, para qué etapas subsiguientes del proyecto quedará inhabilitado el Consultor o sus asociados?

R. Este estudio se desarrolla en el marco de la Iniciativa LAIF CAF – AFD sobre Ciudades y Cambio Climático, por tratarse de recursos exclusivamente dedicados a la financiación de estudios de preinversión, la Iniciativa no garantiza el financiamiento de las etapas subsiguientes de este proyecto. Es responsabilidad del financiador o del beneficiario de las fases subsiguientes definir los términos de licitación. Respecto a las inhabilidades aplicarán la legislación y los lineamientos vigentes en el momento de la licitación de los estudios a nivel de factibilidad.

10. Se solicita indicar cuáles son los mínimos financieros a exigir a la empresa seleccionada.

R. Para el presente nivel de contratación este requerimiento no aplica. Esta información será especificada más adelante durante la fase de Solicitud de Propuesta.

11. ¿Es posible conocer el origen de los recursos de la consultoría?

La presente consultoría es financiada a través de la iniciativa UE LAIF CAF – AFD sobre Ciudades y Cambio Climático. Se trata de recursos de cooperación de la Unión Europea, administrados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y ejecutados por CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.

La firma consultora deberá facturar ante CAF. Dichas facturas serán gestionadas por CAF ante la AFD, entidad responsable de realizar los pagos a una cuenta única predefinida desde una cuenta localizada en Francia. El perfeccionamiento de estos aspectos se revisará con el área legal de CAF y el consultor seleccionado.

Por tratarse de recursos de cooperación, la presente contraprestación está exenta de impuestos. El proveedor deberá asumir todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a la que haya lugar en el país donde se encuentre la cuenta bancaria registrada. Este costo no afectará el monto de la contraprestación de los servicios de consultoría.

12. ¿Cuál es la duración total del estudio y la fecha aproximada de inicio?

R. La consultoría tiene una duración estimada de 8 meses a partir de la fecha de firma del contrato, prevista para noviembre 2020.

13. Se solicita conocer el presupuesto referencial para la ejecución de la presente consultoría.

R. El presupuesto referencial para la presente consultoría es de 175.000 Euros.

14. Para la opción seleccionada, se solicita mayor detalle sobre el alcance de los estudios a nivel de pre-factibilidad.

R. Esta información será detallada más adelante durante la fase de Solicitud de Propuesta que será enviada a la lista corta de proponentes. Se espera del consultor que realice el diseño preliminar y la propuesta constructiva para la alternativa seleccionada en cada uno de los barrios. Esto deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

a. Diseño preliminar:

- Localización, áreas de afectación y elementos de la alternativa seleccionada.
- Correspondencia y articulación con la estructura ecológica de la ciénaga de Mallorcaín.
- Correspondencia y articulación con los determinantes ambientales, POMCA PORH y/o el Plan de Desarrollo de la Ciénaga.
- Eventuales áreas de circulación peatonal, ciclo rutas recreativas, transporte público y circulación vehicular o naval, si aplica.
- Esquema general de localización de redes de servicios públicos
- Localización de los usos principales y complementarios en las distintas zonas de las obras de protección ambiental con sus correspondientes cuadros de áreas
- Volumetría de las construcciones
- Determinantes paisajísticos, manejo de la topografía y tratamiento de espacios exteriores
- Características y localización del mobiliario urbano propuesto
- Accesos, cerramientos y controles, si aplican

b. Elaboración de planos, mapas y memorias:

- Urbanísticos
 - Plano de ubicación del proyecto dentro del municipio, con área total de cada proyecto.
 - Plano de localización y entorno inmediato del proyecto, indicando acceso a cada proyecto.
 - Plano de implantación del proyecto, incluyendo cuadro de áreas de corte y relleno.
 - Arquitectónicos que incluya al menos:
 - Plantas arquitectónicas con cuadros de área.
 - Cortes arquitectónicos, alzados, fachadas y secciones.
 - Planos de detalles constructivos, especificaciones y convenciones.
 - Implantación del proyecto con cuadro de áreas de cortes y rellenos.
 - Memoria arquitectónica descriptiva (texto).
 - Accesibilidad para movilidad reducida (espacios para circulación, rampa, baños).
- Paisajísticos
- Servicios públicos

- Localización de mobiliario urbano
- Planos hidráulicos
- Planos eléctricos.
- Planos de drenaje

15. ¿Para la opción seleccionada, se deberán incluir los respectivos Estudios de Impacto Ambiental?

R. No es objeto de la presente consultoría realizar los Estudios de Impacto Ambiental. Sin embargo, el consultor deberá, como parte del Producto 5 de la consultoría, desarrollar un documento de respaldo que de cuenta de: i) la correspondencia y articulación de la alternativa seleccionada con la estructura ecológica de la ciénaga de Mallorquín; ii) la correspondencia y articulación con los determinantes ambientales, POMCA PORH y/o el Plan de Desarrollo de la Ciénaga. Esta información será detallada más adelante durante la fase de Solicitud de Propuesta que será enviada a la lista corta de proponentes.

16. Se menciona que el consultor deberá redactar unos TdR a nivel de factibilidad. ¿Cuál es el alcance a este nivel, se trata de una ingeniería conceptual, básica o de detalle?

R. Los términos de referencia a nivel de factibilidad deberán incluir la ingeniería conceptual y básica. No se espera que el consultor seleccionado en el marco de la presente licitación desarrolle los requerimientos de los TdR a nivel de detalle.

17. ¿En el análisis de viabilidad, se deberá incluir también la evaluación económico-financiera?

R. El consultor deberá cuantificar de forma detallada, los costos de pre-inversión, inversión, operación y mantenimiento anual de la alternativa seleccionada para cada barrio y desarrollar el esquema de financiación y sostenibilidad para el proyecto. Para esto se deberán desarrollar al menos las siguientes actividades.

a. Estimación del costo de la alternativa que incluya al menos:

- Presupuesto estructurado por capítulos (en Excel y pdf). Para el caso de varios escenarios debe presentarse presupuesto individualizado.
- Análisis de precios unitarios (APU) y debe contener cada actividad del presupuesto, rendimiento coherente de mano de obra y equipos, análisis de precios del mercado (adjuntar el listado de precios de referencia aclarando fuente).
- Discriminación y análisis de administración, imprevisto y utilidad – AIU.
- Flujo mensualizado de inversión.
- Plan de mantenimiento definiendo el tipo y la frecuencia de las intervenciones, el personal (dimensión y competencias del equipo) y el equipamiento (material, maquinaria) requeridos.

- Gastos de funcionamientos y operación normal.
 - Costo de interventoría.
 - Costo del plan de reubicación
- b. Identificación y cuantificación del esquema de financiación para la construcción de las obras y fuentes de financiación para el mantenimiento y sostenibilidad económica de las obras de protección ambiental.
- c. Propuesta de financiación: el consultor deberá elaborar la propuesta de financiación detallada de acuerdo con las fuentes de financiación identificadas en los puntos anteriores y detallar el flujo de fondos del proyecto.

18. Se solicita mayor grado de detalle sobre el nivel de desarrollo esperado para la definición de las cantidades de obras y costos totales para cada de las alternativas identificadas.

R. Para la alternativa seleccionada, el consultor deberá hacer una actualización de las cantidades de obra que se estimaron inicialmente en el producto 2 basado en los diseños, planos, mapas y actividades constructivas.

Se debe identificar claramente:

- La unidad de medida de cada material de forma genérica.
- Listado de materiales con sus dimensiones y especificaciones técnicas.
- Cálculo de la cantidad de material por unidad de medida, para cada actividad constructiva y componente identificado en planos.

Con el informe, se deberá entregar la metodología usada en la estimación, así como las hojas de cálculo.

19. Agradecemos indicar si existe un número de planos esperado, escalas de diseño definidas y/o número de imágenes para el desarrollo de la consultoría.

R. Esta información será definida más adelante durante la fase de Solicitud de Propuesta.

20. Se solicita especificar a qué hace referencia el término "operaciones urbanas".

R. El término hace referencia intervenciones integrales que en su conjunto generan impactos ambientales, sociales y urbanos.

21. ¿Es válida la experiencia de los diagnósticos socioambientales elaborados durante Estudios de Impactos de Ambiental?

R. Si se hace referencia a un Estudio de Impacto Ambiental exigidos por la norma colombiana para efectos de licencia ambiental, si es una experiencia válida.

22. ¿La consultoría incluye estudios básicos como topografía, batimetría, calidad de aguas, flora y fauna, información socio demográfica o estos estudios ya existen y se trabajará con información secundaria?

R. La consultoría incluye el levantamiento de información topográfica, demográfica y socioeconómica. La información batimétrica, de calidad de agua y de fauna y flora podrán ser trabajadas a través de información secundaria disponible.

23. ¿En análisis multicriterio, deberá hacerse de manera participativa, es decir, con la intervención directa de los principales actores?

R. Por tratarse de información técnica, no es requisito que la matriz multicriterio se haga de manera participativa. Sin embargo, el consultor deberá realizar tres talleres de priorización de alternativas con actores clave, donde la matriz multicriterio servirá como documento de discusión y toma de decisiones.

24. Los proyectos de Ecoparque y tren turístico cuentan con un Diagnóstico de Alternativas Ambientales? De ser así, ¿estos ya han sido aprobados por la autoridad ambiental?

R. Se cuenta con estudios ambientales, no con Diagnostico ambiental de alternativas. Los estudios ambientales se encuentran en proceso de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental. Esta información será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría.

25. ¿Se cuenta con una base de datos información detallada del área de intervención en Arcgis en formato SHP, y levantamiento de relevancia de los barrios La Playa y Las Flores?

R. Se cuenta con las determinantes ambientales (Zonificación de manglar, sitio RAMSAR, Ronda Hídrica, POMCA) y delimitación de área (Barrio las flores y la playa) en formato SHP. Esta información será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría. No se cuenta con información detallada de censo, población, actividades en formato SHP.

26. ¿Existe un levantamiento actualizado de los elementos ambientales relevantes en el área de estudio y el área de influencia?

R. Se cuenta con un estudio ambiental de la Ciénaga de Mallorquín. El proyecto Ecoparque y tren turístico cuentan con estudios ambientales específicos en su área de ejecución. Esta información será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría.

27. ¿Se cuenta con información sobre los actores estratégicos del sector, actores sociales organizaciones con presencia en la zona?

R. Sí, esta información está disponible y será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría.

28. ¿Se tiene actualizada la cobertura de servicios públicos de la zona de estudio?

R. Se cuenta con la información actualizada de cobertura de los servicios de electricidad, alcantarillado y agua potable. Esta información será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría

29. ¿Se cuenta con los estudios o informes de los proyectos: “ecoparque Ciénaga Mallorca” y el, el “tren turístico Las Flores –Bocas de Ceniza”?

R. Si, se cuenta con los estudios técnicos para la construcción de la obra. Esta información será compartida con el proponente seleccionado al inicio de la consultoría.

30. ¿Se cuenta con estudios de riesgo o de inundación temporales realizados en la zona?

R. No se cuenta con estudios de riesgo o de inundación en la zona de intervención.

31. ¿Se tienen identificados los actores para el proceso de la mesa de trabajo con la Administración Municipal?

R. No, esta información deberá definirse con Barranquilla Verde y la Empresa de Desarrollo Urbano Puerta de Oro al inicio de la consultoría.

32. ¿Existe información o censo económico de las actividades desarrolladas en el sector?

R. No se cuenta con información detallada sobre este aspecto. Esta información deberá ser levantada por el consultor.

33. Se solicita delimitar los distritos de protección La Playa y el distrito de protección las flores e indicar la interacción espacial con los otros 5 distritos del ecoparque Ciénaga de Mallorca?

R. Esta información será proporcionada más adelante en la fase de Solicitud de Propuesta a la lista corta de proponentes. El siguiente mapa resume la interacción espacial entre los diferentes proyectos previstos en la Ciénaga de Mallorca:



34. Se menciona que se deberá trabajar de forma simultánea con las otras áreas del ecoparque, ¿Cómo se coordinará y garantizará la interacción conjunta desarrollada por diferentes actores?

R. El documento SEI menciona que se deberá trabajar de forma articulada con los demás proyectos previstos en la Ciénaga de Mallorquín, esto quiere decir teniendo en cuenta los avances y las propuestas de intervención de ecoparque y tren turístico.

35. En la página 7/22 se menciona la existencia de un Plan de Recuperación de la Ciénaga. ¿Se puede tener acceso a este plan? ¿Es este Plan el marco de referencia normativo y técnico para el estudio? ¿Las alternativas a desarrollar deben estar enmarcadas dentro del Plan?

R. El Plan de Recuperación de la Ciénaga se encuentra actualmente en formulación, las alternativas definidas en el presente estudio ayudaran al desarrollo del mismo.

36. Se solicita mayor información sobre los proyectos mencionados en la p. 22 del documento *“Se ha identificado un potencial para el desarrollo en torno a la ciénaga de proyectos sostenibles orientados a la recreación y el turismo”*.

R. Se hace referencia a los proyectos infraestructura y equipamientos mencionados en el documento, a saber el “ecoparque Ciénaga de Mallorquín” y por otra, el “tren turístico Las Flores –Bocas de Ceniza” que conectará a la ciudad con la ciénaga y con la Playa de Puerto Mocho. Adicionalmente, se cuenta con el estudio para la declaratoria de la Ciénaga como área protegida, en la cual se propuso como medida el turismo sostenible en la ciénaga.

Fin del documento